

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2019

Miércoles 25 de septiembre

Núm. 111

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA. CHE	
Canon de regulación embalse de El Val	1998
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Obra 5 Mejora Vías Provinciales 2019	1999
Cese y nombramiento en la Junta de Gobierno Local	1999
AYUNTAMIENTOS	
MURIEL DE LA FUENTE	
Cuenta general 2018	1999
LOS RÁBANOS	
Nombramiento de Tenientes de Alcalde	2000
Concesión de gestión del Centro Social	2000
VILLACIERVOS	
Cuenta general 2018	2001
Aprovechamiento de maderas	2002
Aprovechamiento de maderas	2003
VILLAR DEL CAMPO	
Tasa de agua	2004

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO**

RESOLUCIÓN del Presidente de Confederación Hidrográfica del Ebro de aprobación del canon de regulación del embalse de El Val 2020.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 302 del R.D. 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico y el artículo 5 del R.D. 984/1989 de 28 de julio, por el que se determina la estructura orgánica dependiente de la Presidencia de las Confederaciones Hidrográficas, el Servicio 1º de Explotación de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Ebro elaboró cálculo del canon de regulación del embalse de El Val 2020, acompañado de estudio técnico y económico, este último efectuado con la participación de la Junta de explotación nº 4 (sesión del día 27 de abril de 2019).

A la vista de todo ello, en fecha 23 de mayo de 2019 la Dirección Técnica de este Organismo procedió a la aprobación de la propuesta del canon de regulación del embalse de El Val 2020, a los efectos previstos en el mencionado artículo 302 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico y para sometimiento de los valores propuestos a información pública.

A tal efecto, con fecha 8 de julio, 10 de julio y 24 de julio de 2019 se publicó en los Boletines Oficiales de las Provincias de Zaragoza, Soria y Navarra respectivamente, anuncio por el que se acordaba someter a información pública durante quince días hábiles la siguiente propuesta de valores contenida en el canon de regulación del embalse de El Val 2020:

1.- ha Riegos anteriores al Embalse	11,19885785 €/ha
2.- m ³ Riegos anteriores al Embalse	0,00129869 €/m ³
3.- m ³ Abastecimiento anteriores al Embalse.....	0,00964134 €/m ³
4.- m ³ Usos industriales no consuntivos	0,00482067 €/m ³
5.- ha Riegos posteriores al Embalse	77,13068592 €/ha
6.- m ³ Abastecimientos posteriores al Embalse	0,04820668 €/m ³
7.- m ³ Usos industriales consuntivos	0,04820668 €/m ³
8.- ha Riegos acequia Irués	0,16574310 €/ha
9.- m ³ Riegos acequia Irués.....	0,00001922 €/m ³

Transcurrido el plazo mencionado desde la publicación del anuncio sin que se hayan formulado reclamaciones, a la vista de lo dispuesto en el mencionado artículo 302 del R.D. 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico y en ejercicio de la competencia atribuida por los artículos 30.d) y 30 e) del R.D. Legislativo 1/2001 de 2 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas y 33.2.i) del R.D. 927/1988 de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, esta Presidencia ha resuelto aprobar el canon de regulación del embalse de El Val 2020, de acuerdo con la propuesta sometida a información pública.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 313 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, la presente Resolución tiene carácter económico administrativo por lo que podrá interponerse contra la misma recurso potestativo de reposición o reclamación económico-administrativa para su remisión, esta última, al Tribunal Económico Administrativo Regional de Aragón, sin que sea posible simultanear estas dos vías de impugnación. Ambos recursos deberán dirigirse a Confederación Hidrográfica del Ebro y presentarse dentro del mes siguiente a la publicación

BOPSO-111-25092019



de la presente Resolución, todo ello en virtud de lo establecido en los artículos 222, 223, 225, 229 y 235 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2019.– La Secretaria General, Carolina Marín Hijano. 1970

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

Aprobado por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 2019, el proyecto de la obra incluida en Mejora Vías Provinciales 2019, que a continuación se relaciona, con el presupuesto que igualmente se indica, se expone al público a efectos de reclamaciones, por un período de quince días, a fin de que las formulen quienes se crean con derecho a hacerlo.

<i>Plan</i>	<i>Nº de obra</i>	<i>Denominación del proyecto</i>	<i>Presupuesto del proyecto</i>
Mejora Vías Provinciales 2019	5	Refuerzo del firme del tramo de CP. SO-P-1004; de N-111 en Almarza a SO-615 por Arévalo de la Sierra y Ventosa de la Sierra, entre pp.kk.: 0+000 al 0+550, en travesía de Almarza.	65.430,00

Soria, 18 de septiembre de 2019.– La Vicepresidenta, M^a José Jiménez Las Heras. 1975

Por la Presidencia de esta Corporación Provincial, con fecha 18 de septiembre de 2019, se ha dictado el siguiente DECRETO:

“Con fecha 09/09/2019 se presentó en esta Diputación Provincial escrito de D^a. Yolanda de Gregorio Pachón por el que renuncia a su condición de Diputada Provincial.

A la vista de dicho escrito, y como quiera que dicha renuncia no se hará efectiva hasta su toma de conocimiento por el Pleno de la Corporación (art. 9.4 ROF), por medio de la presente resolución, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 35.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo a DISPONER:

Primero.- El cese de D^a. Yolanda de Gregorio Pachón como miembro de la Junta de Gobierno Local de esta Diputación Provincial.

Segundo.- El nombramiento de D. Francisco Javier Navarro Ganaza como miembro de la Junta de Gobierno Local.”

Soria, 19 de septiembre de 2019.– El Presidente, Benito Serrano Mata. 1976

AYUNTAMIENTOS

MURIEL DE LA FUENTE

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2018, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Muriel de la Fuente, 3 de septiembre de 2018.– La Alcaldesa, Luisa B. Antón Antón. 1959



LOS RÁBANOS

Esta Alcaldía, por Resolución de fecha 12 de julio de 2019 dictada al amparo de los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 46. 1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, ha resuelto designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Los Rábanos al siguiente Concejal:

1^{er} Teniente-Alcalde: Sr. D. Ángel Lalinde Álvarez.

2^o Teniente-Alcalde: Sr. D. Andrés Muñoz Fernández.

Lo que se hace público, por inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 46.1 del R.O.F. y para su general conocimiento.

Los Rábanos, 17 de agosto de 2019.– El Alcalde, Jesús Gustavo Martínez Hernández. 1943

De conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión de fecha 5 de septiembre de 2019, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento de Concesión Administrativa de Uso Privativo de un Bien de Dominio Público en Régimen de Concurencia atendiendo a varios criterios de adjudicación, consistente en la Gestión del Servicio Público del edificio del Centro Social sito en esta localidad y calificado como bien de dominio público, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo. Ayuntamiento de Los Rábanos.

b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría

c) Obtención de documentación e información:

- Documentación: Perfil de Contratante al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente:

<http://contrataciondelestado.es>

<http://losrabanos.sedelectronica.es>

- Información:

1) Dependencia. Ayuntamiento de Los Rábanos.

2) Domicilio. C/ Real, nº 2.

3) Localidad y código postal. Los Rábanos (Soria), 42191.

4) Teléfono. 975-225905.

5) Telefax. 975-225650.

6) Correo electrónico. losrabanos@dipsoria.es

7) Fecha límite de obtención de documentación e información. 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Perfil de contratante.

d) Número de expediente. 244/2019.

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo. Concesión Administrativa.

b) Descripción. "Gestión del servicio público del edificio del Centro Social".

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación. Urgente.



b) Procedimiento. Concurrencia competitiva.

c) Criterios de adjudicación.

- Mayor canon ofrecido (hasta 10 puntos): Se valorará con la mayor puntuación a la proposición económicamente más alta, el resto de las ofertas serán valoradas de forma proporcional, y no admitiéndose ofertas inferiores al presupuesto de licitación de 240 €/anuales (más IVA).

- Capacitación y experiencia del personal encargado de gestionar el servicio, presentado en sobre B (hasta 30 puntos). Queda a consideración del Órgano de Contratación, valorar negativamente las propuestas presentadas por personas que hayan gestionado este tipo de servicio, y cuya actuación no haya resultado satisfactoria.

- Valoración de proyectos y programación de actividades que dinamicen la vida local presentadas en el sobre C (hasta 30 puntos): El órgano de contratación determinará que mejoras de las presentadas pueden ser adecuadas y convenientes para la gestión del servicio.

- Valoración de proyecto de adecuación de las actuales instalaciones y mejoras en el mobiliario, presentadas en el sobre C (hasta 30 puntos): El órgano de contratación determinará que mejoras de las presentadas pueden ser las más adecuadas. Éstas deberán ser relacionadas y, a ser posible, cuantificadas en precio.

Se valorará con la mayor puntuación a la mejor proposición.

4. *Importe del canon anual:*

a) Importe base de licitación: 240 euros/año (más IVA).

b) Plazo del contrato: 2 años (prorrogables 2 años más).

5. *Garantías exigidas a la firma de contrato:* Definitiva y complementaria: 750 €.

6. *Requisitos específicos del adjudicatario:*

a) Solvencia económica y financiera.

b) Solvencia técnica o profesional.

7. *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación. 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Perfil de contratante.

b) Modalidad de presentación. Presencial, correo postal

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia. Ayuntamiento de Los Rábanos

2. Domicilio. C/ Real, nº 2.

3. Localidad y código postal. Los Rábanos CP 42191.

4. Dirección electrónica: secretarialosrabanos@dipsoria.es.

8. *Apertura de ofertas:* Cuarto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 13,00 horas.

Los Rábanos, 13 de septiembre de 2019.– El Alcalde, J. Gustavo Martínez Hernández. 1961

VILLACIERVOS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone



al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2018, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Villaciervos, 4 de septiembre de 2019.– El Alcalde, Esteban Molina Gómez. 1957

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 3 de julio de 2019, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares, que habrá de regir la contratación para adjudicar, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, al mejor precio (subasta), el aprovechamiento de maderas (1.697 pinos) en el Monte de U.P. nº 326 “Pinar”, se expone al público por espacio de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren pertinentes.

Simultáneamente, se procede a anunciar licitación, si bien la misma quedará aplazada si existieran reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas particulares, con arreglo a las siguientes características:

1.- *Entidad adjudicataria:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Villaciervos (Soria).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- *Objeto del contrato:* Descripción del objeto: Constituye el objeto del contrato el aprovechamiento de maderas (1.697 pinos), aproximadamente 1.200 estéreos de madera, en el Monte de U.P. nº 326 “Pinar”.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, al mejor precio (subasta).

4.- *Presupuesto base de licitación:* El tipo de tasación se fija en 25.200,00 euros, mejorables al alza.

5.- *Garantías.*

- a) Definitiva: 5% del precio de adjudicación.

6.- *Presentación de proposiciones:*

- a) Lugar: En la Secretaría del Ayuntamiento de Villaciervos.
- b) Plazo: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, hasta las 14,00 horas. Si el último día del plazo fuese inhábil o sábado, se ampliará el plazo al primer día hábil siguiente.
- c) Documentación a presentar: La enumerada en el Pliego.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Mientras dure el procedimiento de contratación.

7.- *Apertura de proposiciones.*

Las proposiciones económicas se abrirán por la Mesa de Contratación en acto público, en el Ayuntamiento de Villaciervos, a las 17,00 horas del primer miércoles hábil al día en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones.

BOPSO-111-25092019



8.- *Obtención de documentación e información.*

a) Lugar: Secretaría del Ayuntamiento de Villaciervos.

b) Domicilio: Carretera de Valladolid, nº 1.

c) Localidad: 42192. Villaciervos (Soria).

d) Teléfonos: 975/ 280003. 183641.183169.

e) Dirección de correo electrónico: villaciervos@dipsoria.es

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día del plazo establecido para presentación de proposiciones.

9.- *Otras informaciones.* Las proposiciones se ajustaran al modelo que aparece en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares.

10.- *Gastos de anuncios.* Los gastos de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

11.- *Publicidad del pliego.* Estará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento de Villaciervos.

Villaciervos, 4 de septiembre de 2019.– El Alcalde, Esteban Molina Gómez.

1962

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 3 de julio de 2019, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares, que habrá de regir la contratación para adjudicar, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, al mejor precio (subasta), el aprovechamiento de aproximadamente 800 estéreos de madera de industria, en el Monte de U.P. nº 326 "Pinar", se expone al público por espacio de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren pertinentes.

Simultáneamente, se procede a anunciar licitación, si bien la misma quedará aplazada si existieran reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas particulares, con arreglo a las siguientes características:

1.- *Entidad adjudicataria:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Villaciervos (Soria).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Constituye el objeto del contrato el aprovechamiento de aproximadamente 800 estéreos de madera de industria, en el Monte de U.P. nº 326 "Pinar".

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente mas ventajosa, un único criterio de adjudicación, al mejor precio (subasta).

4.- *Presupuesto base de licitación:* El tipo de tasación se fija en 8.000,00 euros, mejorables al alza.

5.- *Garantías.*

a) Definitiva: 5% del precio de adjudicación.



6. *Presentación de proposiciones:*

- a) Lugar: En la Secretaría del Ayuntamiento de Villaciervos.
- b) Plazo: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, hasta las 14,00 horas. Si el último día del plazo fuese inhábil o sábado, se ampliará el plazo al primer día hábil siguiente.
- c) Documentación a presentar: La enumerada en el Pliego.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Mientras dure el procedimiento de contratación.

7.- *Apertura de proposiciones.*

Las proposiciones económicas se abrirán por la Mesa de Contratación en acto público, en el Ayuntamiento de Villaciervos, a las 17,00 horas del primer miércoles hábil al día en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones.

8.- *Obtención de documentación e información.*

- a) Lugar: Secretaría del Ayuntamiento de Villaciervos.
- b) Domicilio: Carretera de Valladolid nº 1.
- c) Localidad: 42192.- Villaciervos (Soria).
- d) Teléfonos: 975/ 280003. 183641.183169.
- e) Dirección de correo electrónico: villaciervos@dipsoria.es
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día del plazo establecido para presentación de proposiciones.

9.- *Otras informaciones.*

Las proposiciones se ajustarán al modelo que aparece en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares.

10.- *Gastos de anuncios.* Los gastos de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

11.- *Publicidad del pliego.* Estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Villaciervos.

Villaciervos, 4 de septiembre de 2019.– El Alcalde, Esteban Molina Gómez. 1963

VILLAR DEL CAMPO

El Pleno de este Ayuntamiento de Villar del Campo, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2019, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de suministro de agua potable.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villar del Campo, 18 de septiembre de 2019.– El Alcalde, Víctor Martínez Vera. 1969